

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37242** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 679/2015 y NIG: 45168 41 1 2015 0026706, se ha dictado en fecha 3/12/2015 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de INNOPOLE, S.L., con CIF B45496056, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida de París, 10, urbanización el Valle, 45111 Cobisa (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al economista D. ÁLVARO LUQUE MIURA, con DNI 52.366.955-A, quien ha aceptado el cargo en fecha 10-12-2015 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Plaza de Grecia, 1, planta 1, of. 5-C, 45005 de Toledo, y correo electrónico señalado alvaroluque@cemad.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 10 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054260-1